

Términos y condiciones contractuales

1. Definiciones

- 1.1 "El Vendedor" significará J & A (International) Limited y sus divisiones comerciales asociadas.
- 1.2 "El Comprador" significará la persona, empresa o corporación que contrate con el Vendedor ya sea en concepto de agente o no, y si fuera en dicho concepto el agente estará obligado a incluir al representado del agente mencionado.
- 1.3 "Los Bienes" significará todos los artículos vendidos por el Vendedor de acuerdo al contrato con el Comprador.
- 1.4 "El Contrato" significa el contrato de compraventa de los Bienes (incluyendo cualquier contrato posterior para una cantidad acordada a un precio).

2. Base de la Venta

2.1 El Vendedor podrá vender y el Comprador deberá adquirir los Bienes de conformidad con una oferta por escrito del Vendedor, aceptada por el Comprador sujeto a estas condiciones, que gobernarán el Contrato con exclusión de cualesquiera otros términos y condiciones en cuyo marco se acepte o presuntamente haya sido aceptado dicho presupuesto.

2.2 Ninguna modificación de estas condiciones será vinculante salvo acuerdo por escrito entre los representantes autorizados del comprador y el vendedor.

3. Precio de los Bienes

3.1 El precio de los Bienes será el precio de cotización y cuando no se mencione ningún precio (o el precio de cotización ya no sea válido) el precio que figure en la lista de precios del Vendedor en el momento de aceptación del pedido, salvo que expresamente se acuerde lo contrario por escrito por el Vendedor.

3.2 Todos los pedidos están sujetas a los gastos de transporte de la tarifa vigente del vendedor a menos que se acuerde por escrito lo contrario.

3.3 El Vendedor se reserva el derecho de modificar su lista de precios vigente en cualquier momento sin previo aviso.

3.4 Todos los precios (incluyendo el costo de transporte) están sujetos al IVA al tipo vigente en el momento de la facturación sujeta a las disposiciones de la cláusula 10.2 siguiente.

3.5 Todos los precios son válidos por 30 días únicamente o hasta antes de dicho plazo si se produce la aceptación por el Comprador, después de lo cual pueden ser modificadas por el Vendedor, sin dar aviso al Comprador.

3.6 El Vendedor se reserva el derecho de cobrar por todos los trabajos preliminares realizados como obras de arte, pruebas, muestras y patrones de bordado a petición del Comprador. Cuando no se haya acordado cargo alguno, entonces se cargarán por el valor del trabajo realizado y los materiales suministrados.

4. Pagos

4.1 Las facturas vencerán 30 días después de su emisión excepto si el Vendedor acuerda algo distinto por escrito

4.2 El Vendedor se reserva el derecho a aplicar un interés sobre cualquier importe vencido al tipo en vigor del Barclays Bank plc incrementado en un 5% , a partir de la fecha de vencimiento indicada hasta que se haya recibido el pago en su totalidad.

5 Transporte

5.1 Todos los bienes suministrados por el Vendedor al Comprador, ya sea directamente o para un tercero estarán sujetos a los gastos de transporte a menos que se acuerde lo contrario por escrito por el Vendedor.

5.2 Todos los productos suministrados por el Vendedor se venderán DAP hasta el Punto de Entrega de conformidad con los Incoterms 2010, y en consecuencia el Distribuidor deberá, además del precio, ser responsable de organizar y pagar todos los gastos de transporte, trámites y gastos desde el momento en que los productos estén disponibles en el lugar de destino mencionado.

6. La propiedad de los Bienes

6.1 el riesgo de los Bienes pasa al Comprador inmediatamente después de la entrega de la mercancía al Comprador o la recogida de Los Bienes por el Comprador o su agente;

6.2 hasta que el Vendedor haya recibido el pago de todas las sumas adeudadas por el Comprador al Vendedor en cualquier cuenta: -

6.2.1 la titularidad de los bienes permanecerá en el Vendedor y el Comprador deberá mantenerlos como depositario del Vendedor y agente fiduciario;

6.2.2 el Comprador deberá conservar la mercancía adecuadamente alojada y protegida y en buen estado; y la almacenará por separado y de tal manera que

puedaser fácilmente identificada como propiedad del Vendedor. El Comprador deberá asegurarse de que los Bienes se mantienen libres de toda carga o gravamen; 6.2.3 el Comprador puede vender los Bienes en el curso ordinario de los negocios y en términos comercialmente razonables sobre la base de que (a pesar de que el período de crédito permitido en virtud del contrato puede no haber llegado a término) el importe total de la venta (o toda suma que el Comprador deba recibir) son propiedad del Vendedor y son mantenidos en depósito fiduciario para el Vendedor y, si es solicitado por el Vendedor por escrito, deberán ser separados de los fondos propios del Comprador y de todas las otras cuentas;

6.2.4 cuando los Bienes hayan sido vendidos por el Comprador deberá, a petición del Vendedor y a costa del Comprador, asignar al Vendedor todos sus derechos en contra de su cliente;

6.2.5 el Vendedor podrá, en cualquier momento, revocar la autorización dada al Comprador en virtud de 6.2.3 anterior para vender los Bienes, y el Comprador deberá permitir al Vendedor a entrar en los locales donde se encuentren los Bienes y retirarlos.

6.3. 6.3.1 si el Comprador convierte los Bienes (o cualquiera de ellos) en un nuevo producto si dicha conversión implica o no la adición de cualquier otro bien o lo que sea y en cualquier proporción la conversión será efectuada por el Comprador únicamente como agente del Vendedor que tendrá la plena propiedad jurídica y económica sobre los nuevos productos;

6.3.2 el Comprador deberá almacenar los productos y los nuevos productos por separado y de tal manera que puedan ser fácilmente identificados como propiedad del Vendedor y deberá devolver los Bienes de inmediato al Vendedor si lo requiriera su representante autorizado;

6.3.3 en caso de que las mercancías que son propiedad del Vendedor se mezclasen con los productos de la propiedad de cualquier persona (s) que no sea el Comprador, entonces se considerará que se tiene en común con esa persona (s) el producto del mismo;

6.3.4 el vendedor será el beneficiario legal del producto de la venta y el Comprador ingresará dicho producto de en una cuenta separada o asegurará de otra manera de que todos esos productos se mantengan por o en nombre del Comprador en forma separada e identificable. En particular, pero sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Comprador no pagará el producto de la venta en una cuenta bancaria en descubierto.

7. Insolvencia del Comprador

7.1 Esta cláusula se aplica si:-

7.1.1 el Comprador llega a un acuerdo voluntario con sus acreedores o se convierte en objeto de una orden administrativa o (ya se trate de un particular o empresa) se declara en quiebra o (ser una empresa) entra en liquidación (con objeto distinto al de la fusión o reconstrucción); o

7.1.2 un acreedor hipotecario toma posesión o se designa un administrador judicial, de cualquiera de los bienes o activos del Comprador, o

7.1.3 el Comprador cesa o amenaza con dejar de ejercer su actividad, o

7.1.4 el vendedor razonablemente cree que cualquiera de los eventos antes mencionados está a punto de producirse en relación con el Comprador y notifica al Comprador en consecuencia.

7.2 Si esta cláusula se aplica a continuación, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso a disposición del Vendedor, el Vendedor tendrá derecho a cancelar el Contrato o suspender cualquier entrega posterior en virtud del contrato sin responsabilidad alguna frente al Comprador, y si los bienes han sido entregados y no pagados el precio será inmediatamente debido y pagadero a pesar de cualquier acuerdo previo o acuerdo en contrario y, además, el Vendedor puede inmediatamente entrar en los locales donde se encuentren los Bienes y retirarlos.

8. Las reclamaciones por entregas incompletas, daños y falta de entrega

8.1 Las reclamaciones en caso de entregas con merma o daños deberá ser presentada por escrito al Vendedor dentro de los siete días de recibir la mercancía.

8.2 Las reclamaciones por la falta de entrega deben ser presentadas por escrito al Vendedor dentro del mes siguiente al del envío de los Bienes.

8.3 Todas las demás reclamaciones deben ser presentadas dentro de los siete días de la recepción de los Bienes.

8.4 Todos los pedidos aceptados para aplicación de los productos del Vendedor a los productos propiedad del Comprador serán aceptados bajo la premisa de que no haya ningún tipo de responsabilidad para los vendedores, ya sea por daños a la mercancía del comprador mientras que se encuentre en las instalaciones del vendedor o en tránsito hacia o desde dichas instalaciones, y por lo tanto los pedidos de esta naturaleza son aceptados bajo el riesgo para los propios compradores.

8.5 El Vendedor se compromete a cuidar bien de cualquier artículo enviado por el comprador para la ilustración, igualar color e imagen, etc. , pero no asume ninguna responsabilidad por los daños o pérdidas ya sea en las instalaciones del Vendedor o en tránsito.

9. Retorno de los Bienes

9.1 El Vendedor no puede aceptar ninguna de las mercancías para el retorno si de alguna manera han sido decoradas con bordados, impresión u otro método o han sido sometidos a transformaciones o alterado por o por instigación del comprador.

9.2 Los bienes no pueden ser devueltos sin el consentimiento previo expreso del Vendedor y están sujetos a las siguientes directrices adicionales:

9.2.1 Prueba de compra incluyendo la factura o el número de albarán de entrega.

9.2.2 La solicitud debe efectuarse por escrito dentro de los 28 días desde la fecha de factura.

9.2.3 No se admitirán los productos que no se consideren de stock

9.2.4 Se cargará y facturará un cargo por devolución de bien 15£ o el 15% del precio de catálogo de los artículos devueltos, utilizando el número de pedido original.10. Muestras y estimaciones

10.1 La producción de las muestras antes de que se pase un pedido no constituye una venta por muestras. Aunque se harán todos los esfuerzos posibles por el Vendedor para que la producción sea de acuerdo a la muestra, el Vendedor no será responsable de ninguna diferencia entre la muestra y los Bienes suministrados, debido a circunstancias fuera de su control razonable.

10.2 Aunque se haga todo lo posible para dar estimaciones precisas el Vendedor se reserva el derecho a modificar las estimaciones iniciales y las cotizaciones de precio para bordados en la finalización de la producción - patrones de bordados listos.

10.3 Cuando el Comprador suministra artículos en los que el Vendedor incorpora bienes de acuerdo a este contrato, el Comprador garantiza que los elementos proporcionados por él son adecuados en todos los aspectos para incorporar los productos del Vendedor en ellos y que son adecuados para los métodos de fijación adoptados por el vendedor y el Vendedor no acepta ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o daño sufrido por el Comprador como resultado de la inadecuación de los elementos proporcionados por el Comprador.

11. Responsabilidad

11.1 Salvo en caso de muerte o daños personales causados por negligencia del Vendedor, el Vendedor no será responsable ante el Comprador por razón de cualquier declaración (excepto si fuera fraudulenta) o cualquier garantía implícita, condición u otro elemento, o cualquier obligación en common law, o en virtud de los términos expresos del Contrato, por cualquier pérdida o perjuicio directo, especial o consecuente (ya sea por pérdida de beneficios o de otra manera), costos, gastos u otras reclamaciones de indemnización alguna (y que fuera causado por la negligencia del Vendedor, sus empleados o agentes o de otra manera) que surjan de o en conexión con el suministro de los Bienes o su uso o reventa por parte del Comprador, y la entera responsabilidad del Vendedor en virtud de o en conexión con el Contrato no podrá ser superior al precio de los Bienes, con excepción de lo expresamente previsto en las presentes Condiciones.

11.2 El Vendedor no será responsable ante el Comprador o se considerará que ha incumplido el Contrato por razón de la demora en la ejecución, o cualquier incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Vendedor en relación con los Bienes, si el retraso o el fracaso se debió a causas fuera del control razonable del Vendedor. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, las siguientes se considerarán como causas fuera del control razonable del Vendedor: -

11.2.1 fuerza mayor, explosión, inundación, tormenta, incendio o accidente;

11.2.2 guerra o amenaza de guerra, sabotaje, insurrección, disturbio civil o requisa;

11.2.3 actos, restricciones, regulaciones, ordenanzas, prohibiciones o medidas de cualquier tipo por parte de cualquier autoridad gubernamental, parlamentaria o local;

11.2.4 regulaciones de Importación o Exportación o embargos;

11.2.5 huelgas, cierres patronales u otras acciones industriales o las disputas comerciales (ya estén involucrados los empleados del Vendedor o de un tercero);

11.2.6 dificultades en la obtención de materias primas, mano de obra, combustible, piezas o maquinaria;

11.2.7 apagón o avería de maquinaria.

11.3 Advertencia: las Placas con accesorios magnéticos no deben ser usadas por personas con marcapasos. También se recomienda que el imán se mantenga por lo menos a 20 cm de las tarjetas de pago de crédito y equipos electrónicos y equipos magnéticos sensibles, y dispositivos de almacenamiento.

11.4 Las prendas modernas están revestidas y acabadas de muchas maneras diferentes. Por lo tanto, recomendamos probar la mejor combinación de parámetros de sellado con calor y el método antes de aplicar la decoración. El vendedor no acepta ninguna responsabilidad por la decoración aplicada de forma incorrecta.

11.5 El Comprador acepta que se darán pequeñas variaciones en el color, concretamente en lo que se refiere a productos sometidos a impresión digital, entre la imagen original suministrada y la producida por el Comprador.

12. Especificación

12.1 La información relativa a los bienes del Vendedor que figura en los catálogos, folletos y cualquier otro medio de comunicación proporcionada por el Vendedor al Comprador se da de buena fe pero se supone aproximadas y que será obligación del Comprador confiar en su propio juicio así como en la naturaleza la calidad e idoneidad para el fin de los bienes del Vendedor.

12.2 El Vendedor se reserva el derecho a alterar o modificar las especificaciones sin previo aviso.

13. Ley aplicable

El Contrato se regirá por las leyes de Inglaterra y estará sujeto a la exclusiva jurisdicción de los Tribunales ingleses.

14. Nota importante sobre los Derechos de Autor

Se trata de una condición expresa de todos los contratos para el suministro de diseños, obras de arte, los patrones de bordados, emblemas, estampados y bordados que el Comprador disponga de la autorización y permiso del titular de los Derechos de Autor o Marca para reproducir el diseño, el motivo o el logotipo de que se trate. El Vendedor suministra tales diseños, obras de arte, los patrones de bordados, emblemas, estampados y bordados de buena fe y con fines lícitos. Dicho suministro no constituye una garantía por parte del Vendedor de que el diseño, logo o motivo pueda ser reproducido y el Vendedor no acepta responsabilidad alguna por cualquier reproducción no autorizada del mismo y el Comprador se compromete a indemnizar al Vendedor respecto a cualquier acción de reclamación o demanda efectuada contra el Vendedor con respecto a cualquiera de dichos incumplimientos. El Vendedor se reserva el derecho de rechazar un pedido si se cree que se están infringiendo derechos de autor o que el contenido de la imagen se considera ofensivo u obsceno.

Cuando el Comprador efectúa un pedido significa la aceptación completa de estos Términos y Condiciones y de las cláusulas de este documento.

Autorizada la firma:	Nombre: (en las capitales)
Posición: (en las capitales)	Fecha:
Empresa: (en las capitales)	